

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villetea Cundinamarca, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2.020).

Ref: Rad. No. 2.018-0242, sucesión de LUIS ANTONIO FIERRO BARACALDO.

Teniendo en cuenta las solicitudes que anteceden y en especial la relativa al pedimento de inclusión de un bien nuevo o pasado por alto en el activo sucesoral, se dispone:

1. Previo a correr traslado del inventario adicional allegado por la togada ANA DEYSI SEGURA HERNANDEZ, conforme lo impone el artículo 502 del Código General del Proceso, deberá dicha apoderada allegar prueba de la propiedad de los nuevos bienes que se denuncian (certificados de tradición y libertad, pues se trata de inmuebles) y los avalúos correspondientes, dando así cumplimiento al numeral 4 del artículo 444 del citado estatuto.

Así mismo, quien aporta el nuevo inventario, deberá acreditar que allegó copia del mismo y de los documentos exigidos en el párrafo anterior, por vía virtual, a los demás intervinientes en el proceso.

Cumplido lo anterior, se ordenará el traslado respectivo.

2. Se modifica la fecha para la realización de la audiencia de decisión de las objeciones a la partición. Por ende, se señala la hora de las **10:00 a.m. del día 14 de octubre de 2020.**

Se recuerda nuevamente que la diligencia se realizará por medio de la aplicación TEAMS y será convocada y coordinada por la señora Citadora del Juzgado y en su ausencia, por medio de la señora Asistente Social.

Se advierte que los apoderados intervinientes deberán contar con un dispositivo funcional con cámara y micrófono que admita la aplicación en mención.

Convóquese también a la auxiliar de la justicia que elaboró la partición cuestionada.

Notifíquese,

El Juez,

JESÚS ANTONIO BARRERA TORRES

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETEA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa9bcbdaaf421a68055a22437596bd87df3aa6e057a09d442f6e3c5a9634c061

Documento generado en 13/09/2020 10:55:42 a.m.